

CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL

Artículo 2.2.1.6.3.4 Decreto 1079 de 2015.

Numero de convenio 01-062025

EMPRESA CONTRATANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO "COOTRAUR"
NIT.	800.232.334-2
REPRESENTANTE LEGAL	ALBERTO SERNA SERNA
EMPRESA QUE SUMINISTRA EL PARQUE AUTOMOTOR	TRANSPORTES SAMBUSES SAS
NIT.	901.666.402-4
REPRESENTANTE LEGAL	SEBASTIAN SANDERINK POSADA
CONTRATO A EJECUTAR	CONVENIO EMPRESARIAS TEMPORADA FIN DE AÑO
TIPO DE SERVICIO QUE SE PRESTA:	TRANSPORTE DE PASAJEROS

CONSIDERACIONES PREVIAS

1. **LA EMPRESA CONTRATANTE** ha suscrito contrato de prestación de servicio de transporte de pasajeros con Cualquiera de los clientes de la empresa contratante, entidad que se denominara **EL CLIENTE**.
2. **EL CLIENTE** tiene una necesidad que supera, temporal o permanentemente, la capacidad de respuesta de **LA EMPRESA CONTRATANTE**, razón por la cual requiere hacer uso de la figura consagrada en el artículo del Decreto 1079 de 2015 mediante la suscripción del presente convenio.
3. Por su parte, **EL CLIENTE** ha emitido concepto favorable para que **LA EMPRESA CONTRATANTE** suscriba el presente convenio de colaboración empresarial.
4. En consideración a que este CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL se firma por expresa autorización legal y para un caso específico, no existe ánimo societario entre las PARTES.
5. La Empresa contratante enviará el convenio de colaboración Empresarial radicado a la Empresa que suministrara el parque automotor en un plazo no mayor a 5 días.

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO: Posibilitar una eficiente racionalización en el uso del parque automotor, y así optimizar la prestación del servicio mediante la asociación entre empresas para el cumplimiento de un específico contrato.

SEGUNDA: TERMINO DEL CONVENIO: Este convenio estará vigente mientras el vehículo sea requerido, su término será de 3 mes, Teniendo como fecha de inicio el día 12 del mes 06 del año 2025 y como fecha final el día 11 del mes 09 del año 2025, este convenio no es renovable.



Calle 30# 30-72
Urrao - Antioquia
Tel.: 850 25 83
secretaria@cootraur.net

COOTRAUR.com



TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: LA EMPRESA CONTRATANTE pagará a la empresa que suministra el vehículo la suma que estará determinada de acuerdo a las cláusulas establecidas en documento posterior, que hacen parte integral de este contrato.

CUARTA: FORMA DE PAGO. LA EMPRESA CONTRATANTE cancelará a la EMPRESA TRANSPORTADORA o a la persona designada el valor estipulado en la cláusula anterior, en las instalaciones de la empresa, directamente a la persona encargada de la tesorería, quien entregará la factura correspondiente de la prestación del servicio.

QUINTA: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: el propietario responderá por el régimen legal establecido para prestaciones y seguridad social de los conductores vinculados a su parque automotor.

SEXTA: TERMINACIÓN. Aparte de todas las generales de todo contrato, son justas causas para dar por terminado el contrato unilateralmente las siguientes: 1. El incumplimiento imputable a una de las partes de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.
 2. Por el no pago oportuno del precio del contrato. 3. Por la mala prestación del servicio o ejecución tardía, siempre y cuando se haya requerido al prestador del servicio. 4. Cuando los ocupantes hagan imposible el recorrido del servicio contratado. 5. Por mutuo acuerdo entre las partes.
 6. Cuando haya terminado el servicio para el cual fue contratado.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATANTE:

1. Pagar a la empresa que suministra el vehículo o a quien este designe los servicios efectivamente prestados.
2. Dar a conocer al cliente que el servicio le será suministrado por otra empresa en ejecución de un convenio de colaboración empresarial.
3. Entregar a la empresa que suministra el vehículo toda la información para la adecuada prestación del servicio.
4. Garantizar que los pasajeros que se movilizan en las diferentes rutas, estén debidamente datados, capacitados y entrenados para utilizar adecuadamente todos los elementos de protección requeridos incluyendo aquellos necesarios para la prevención y contención del Covid19 y verificar que van a tener un metro de distanciamiento dentro del mismo y que aceptan y cumplen el protocolo de bioseguridad del transportador.
5. Radicar el convenio en el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transporte.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA QUE SUMINISTRA EL VEHÍCULO:

Poner a disposición el vehículo con las siguientes características:

PLACA	CLASE	MARCA	TARJETA DE OPERACIÓN N°	VIJENCIA DE TARJETA DEOPERACIÓN	MODELO	CAPACIDAD
TRA231	BUSETA	CHEVROLET	465113	11-12-2024	2016	25

Calle 30 # 30-72
 Urrao - Antioquia
 Tel.: 850 25 83
 secretaria@cootraur.net
COOTRAUR.com

Cumpliendo las disposiciones legales sobre la materia.

NOVENA: AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA: A pesar de que las partes están sometidas a las obligaciones y derechos contenidos en este convenio, no implica que este genere relación laboral o vínculo alguno distinto diferente al aquí establecido.

DÉCIMA: RESPONSABILIDAD: De conformidad con el artículo 2.2.1.6.3.4. Decreto 1079 de 2015 la responsabilidad en la ejecución y prestación del servicio será de la **EMPRESA CONTRATANTE**, no obstante, esté convenio no implica exclusividad; por lo tanto, cada contratante está en libertad de contratar con otras empresas.

DÉCIMA PRIMERA: PÓLIZAS Y GARANTÍAS. Todos los vehículos objeto del convenio deben presentar una póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual por cada vehículo y se compromete a mantenerla vigente durante toda la duración del convenio.

DÉCIMA SEGUNDA: FUEC: La empresa contratante expedirá los extractos de contrato FUEC de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio de Transporte, dicho FUEC solo podrá ser expedido para el cumplimiento de los contratos en este convenio establecidos, cualquier error u omisión en la elaboración del documento que conlleve a una eventual investigación y posterior sanción para la empresa que suministra el vehículo será responsabilidad exclusiva de la empresa contratante por ser esta la encargada de la ejecución del contrato y la expedición de los extractos de contrato. Los FUEC, deberán tener una vigencia máxima de 1 mes y para su renovación se deberá solicitar previa autorización de la empresa que suministra el vehículo.

DÉCIMA TERCERA: SUSTITUCIÓN Y MANIFESTACIONES. - El presente convenio sustituye a cualquier otro (s) anterior (es), ambos contratantes manifiestan que conocen y entienden las cláusulas del acuerdo, por lo cual además aceptan el contenido de cada una de las cláusulas redactadas, que lo leyó y le da su aprobación.

DÉCIMA CUARTA: Para la prestación del servicio se dispondrá de los vehículos necesarios de acuerdo con la cláusula sexta

DÉCIMA QUINTA: el presente convenio se enviará para su registro al Ministerio de Transporte y Superintendencia de Puertos y Transporte para que surta plenos efectos según artículo 2.2.1.6.3.4 Decreto 1079 de 2015.

DÉCIMA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD: Ambas empresas se comprometen a salvaguardar la información suministrada por la otra empresa y por los usuarios del servicio.

DECIMA SÉPTIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este convenio podrá darse por terminado de manera unilateral por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones en este establecidas.



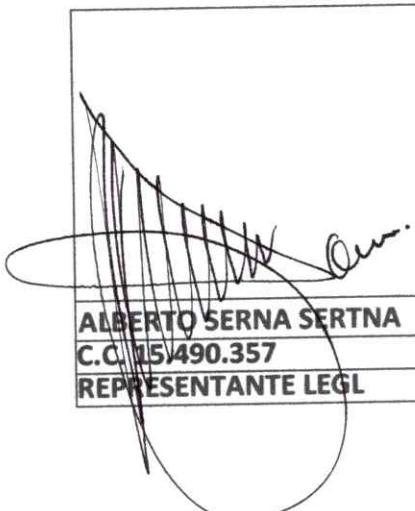
Calle 30 # 30-72
Urrao - Antioquia
Tel.: 850 25 83
secretaria@cootraur.net
COOTRAUR.com



DÉCIMA OCTAVA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Dentro del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para EL CONTRATANTE a respetar y manejar con confidencialidad la base de datos personales de conformidad con la Ley 1581 de 2012, su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015 y demás normas y sentencias que regulen la materia, que sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato. Esta cláusula regula la recolección, almacenamiento, uso, administración, transferencia, transmisión y protección de aquella información **que se reciba a través de los diferentes canales de recolección de información (En adelante los datos personales).**

CLAUSULA ADICIONAL: cada empresa individualmente asumirá la responsabilidad civil, comercial y penal de los hechos y acontecimientos que se deriven de la actividad transportadora frente a los usuarios y ante terceros, manteniendo vigente los seguros exigidos por la ley y sus reglamentos.

El presente documento se firma por las partes interesadas a los 05 días del mes 06 del año 2025 en la ciudad de Medellín.

 ALBERTO SERNA SERTNA C.C. 15490.357 REPRESENTANTE LEGL	 SEBASTIAN SANDERINK POSADA CC. 1036953070 REPRESENTANTE LEGAL
---	--



Calle 30# 30-72
Urrao - Antioquia
Tel.: 850 25 83
secretaria@cootraur.net

COOTRAUR.com



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 05/06/2025 - 11:21:40 AM



Recibo No.: 0028369244

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DnczR1DiiXklsdzd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO
Sigla: COOTRAUR
Nit: 800232334-2
Domicilio principal: URRAO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-001100-24
Fecha inscripción: 13 de Marzo de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 30 30 72
Municipio: URRAO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: archivo@cootraur.net
secretaria@cootraur.net
Teléfono comercial 1: 6048502583
Teléfono comercial 2: 6048502248
Teléfono comercial 3: 3104598737
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 30 30 72
Municipio: URRAO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: archivo@cootraur.net
secretaria@cootraur.net
Teléfono para notificación 1: 6048502583
Teléfono para notificación 2: 6048502248
Teléfono para notificación 3: 3104598737

La persona jurídica COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO SI

Recibo No.: 0028369244

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DnczR1DiiXklsdzd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que mediante certificado especial del 6 de marzo de 1997, expedido por el Dancoop, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.1459, del 11 de junio de 1993, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 1997 , en el libro 1o., bajo el No.1157, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO
también podrá utilizar la sigla: COOTRAUR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Que mediante Resolución No. 974 de junio 13 de 2002, de la Superintendencia de la Economía Solidaria, registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2004, en el libro 1o., bajo el No.809 se autoriza el desmonte de la actividad financiera de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

No se ha inscrito el Acto Administrativo que lo habilita para prestar el servicio público Automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No.721 de fecha diciembre 16 de 2021 se registró la Resolución No.0130 de fecha mayo 03 de 2005 expedido por MINISTERIO DE

Recibo No.: 0028369244

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DnczR1DiiXklsdzd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TRANSPORTE que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor especial.

OBJETO SOCIAL

En desarrollo del objeto social principal, la Cooperativa tendrá el desarrollo de la actividad de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros, de carga a nivel nacional e internacional en vehículos públicos y particulares y aéreo en drones, y en las siguientes modalidades.

Pasajeros:

- Servicio público de transporte terrestre automotor colectivo metropolitano, distrital y municipal de pasajeros.
- Servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi.
- Servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.
- Servicio público de transporte terrestre automotor mixto.
- Servicio público de transporte terrestre automotor especial

Carga:

Servicio público de transporte terrestre automotor de carga, a nivel nacional e internacional, bien sea, carga general (fraccionada y unitarizada, con embalaje, suelta, paletizada y presligada), carga a granel (sólida, líquida, gaseosa), carga contenedORIZADA, carga especial (de maquinaria y vehículos), carga refrigerada de alimentos, medicinas y de mercancías peligrosas) y carga frágil bien sea por el modo terrestre o aéreo con drones y en vehículos de placa pública o particular.

Aéreo:

Transporte aéreo mediante drones

El servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros, de carga aéreo, se realizará a personas naturales y jurídicas, y se utilizarán vehículos y equipos debidamente homologados y autorizados por el Ministerio de Transporte y se realizarán otras actividades conexas y en general las relacionadas con el sector de transporte

ACTIVIDADES:

Recibo No.: 0028369244

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DnczR1DiiXklsdzd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para el logro de sus objetivos generales la Cooperativa podrá realizar las siguientes actividades:

- Organizar una Infraestructura de recursos físicos y humanos que permita la prestación eficiente de transporte en las diferentes modalidades.
- Establecer un parque automotor competente para el cumplimiento de los objetivos.
- Implementar programas de revisión y mantenimiento preventivo a los equipos de transporte.
- Implementar programas de reposición de equipos de transporte que permita el democrático acceso a sus Asociados.
- Contar con una reserva de responsabilidad civil en favor de terceros.
- Explotar la industria del transporte terrestre en sus diferentes modalidades, en vehículos automotores de propiedad de los asociados y/o afiliados de la empresa, administrados por esta dentro del ámbito territorial de operaciones y de acuerdo con las normas establecidas por el gobierno en materia de transporte, según el radio de acción y las rutas asignadas a la Cooperativa.
- Realizar estudios y conteos estadísticos que permitan racionalizar el equipo automotor y proyectar el servicio.
- Desarrollar las actividades de producción, distribución y consumo de bienes y servicios para sus asociados y terceros, y que tengan relación con el objeto social de la cooperativa.
- Prestar asistencia automotriz a sus asociados y a terceros así como también orientados económicoamente.
- Implantar y dotar talleres de revisión, reparación y mantenimiento, conservación y reposición del parque automotor. Además establecer estaciones de combustible, almacenes de repuestos y accesorios.
- Contratar seguros que amparen y protejan los aportes sociales, ahorros, créditos y bienes en general de los asociados, así como para las demás eventualidades que surjan de la prestación del servicio de transporte.
- Adelantar programas de seguridad social, recreación y bienestar en general para sus asociados y familiares, así como para la comunidad.
- Desarrollar actividades de educación y solidaridad cooperativa dentro de los marcoslijados por la ley.
- Fomentar la (el mejoramiento) elevación del nivel social, cultural y económico y de solidaridad de los asociados y empleados.
- Todas las demás actividades lícitas necesarias para el cumplimiento de sus objetivos entre las Cooperativas, todo ello dentro de los marcos de

Recibo No.: 0028369244

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DnczR1DiiXklsdzd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la mutualidad, solidaridad y equidad.

OBJETO

1. Fomentar la dinámica operativa y administrativa con criterios de CALIDAD TOTAL, instando para ello el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD: SGC, el SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA y el SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; SST, y demás normas modificatorias que establezca el Gobierno Nacional, y los acuerdos internacionales.
2. El objeto de la cooperativa es procurar el bienestar y progreso de sus asociados facilitándose el adecuado desarrollo con sus actividades consolidadas del transporte a través de la prestación de los servicios, y poner en marcha LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA SOLIDARIA como ideología Cooperativa.

Los objetivos y las actividades de la Cooperativa serán contribuir a la satisfacción de las necesidades de la comunidad y sus asociados y promover la constitución de empresas de desarrollo sostenible en las áreas de producción, comercialización de bienes y servicios e impulsar sus propósitos y su pronta ejecución que se detallan en los siguientes literales:

A: SECCIÓN TRANSPORTE

Esta sección tendrá por objetivos:

1. Facilitar por parte de los asociados la prestación del servicio de transporte en vehículos automotores propios y de terceros, para la movilidad de pasajeros dentro del radio de acción nacional, movilidad de pasajeros y carga en el radio de acción nacional y municipal, en la clase de transporte terrestre automotor de carga, en vehículos de placa particular pública, a nivel nacional e internacional, conforme a la normatividad nacional y en el caso de carga y el transporte aéreo con drones, la reglamentación nacional y los acuerdos internacionales.
2. Mejorar los ingresos de los Asociados.
3. Establecer las condiciones de admisión de vehículos automotores propios y de terceros, de acuerdo con la normatividad sobre la materia y en concordancia con las demás disposiciones de los estatutos.

Recibo No.: 0028369244

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DnczR1DiiXklsdzd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Mantener con las autoridades de transporte y tránsito, y tramitar ante ellos todos los asuntos relacionados con la actividad y operación del transporte terrestre automotor de pasajeros, de pasajeros y su propia carga, de carga a nivel nacional e internacional y de transporte aéreo mediante drones, y todos aquellos otros aspectos que incidan en el funcionamiento de la empresa, tales como la consecución de establecimientos y su conservación, las definiciones cuando ocurran conflictos con otras empresas y la solución de los problemas que se presentan de la actividad del transporte en general.

5. Mantener de forma permanente la disciplina interna y externa y cumplir con las disposiciones y reglamentos establecidos en la Cooperativa, con sus medidas preventivas, correctivas y las sanciones que deben aplicarse en caso de transgresión, incumplimiento o desobediencia de las normas vigentes.

B. SECCION MANTENIMIENTO Y CONSUMO INDUSTRIAL

Esta sección tendrá por objetivos:

1. Suministrar a los asociados, a precios competitivos del mercado: combustibles, repuestos, accesorios y todo lo relacionado con vehículos automotores, sea adquiriendo los productos en el país o Importados.

2. Facilitar a sus asociados para la reparación de vehículos en busca del mejoramiento continuo y en pro de la organización del transporte.

3. Para prestar dicho servicios, la cooperativa podrá establecer estaciones de combustible, almacenes de repuestos, talleres de reparación o contratar dichos servicios con terceros.

4. Establecer servicios extraordinarios cuando las circunstancias lo ameriten y lo permitan con el fin de prestar el auxilio a vehículos que sufran desperfectos mecánicos o accidentales y/o contratar vehículos con terceros bajo Contrato de administración de libre remoción.

5. Adquirir vehículos importados o nacionales para sus asociados o para la cooperativa, para Incrementar el parque automotor o para reponer el que se posee cumpliendo los requisitos de ley.

6. La consecución de repuestos importados por parte de la cooperativa, si fuera necesario para su parque automotor.

Recibo No.: 0028369244

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DnczR1DiiXklsdzd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

7. Efectuar las ventas directas a sus asociados cumpliendo con los debidos requisitos.

C. SECCION DE PREVISION Y SERVICIOS ESPECIALES

Esta sección tiene por objetivos:

1. Prestar a los asociados los servicios de asistencia médica, farmacéutica, odontológica, hospitalaria, funeraria, directa o a través de terceros, de acuerdo con las disponibilidades económicas de la cooperativa.
2. Establecer fondos sociales que permitan otorgar auxilios por defunción, parto, enfermedad, educación o accidentes fuera del trabajo.
3. Establecer capacitación educativa y cultural que tienda a Incrementar la educación Cooperativa y de la Economía Solidaria.
4. Organizar actividades recreativas y fomento del deporte.
5. Concretar los servicios de seguros colectivos o individuales para los asociados prestando el servicio por medio del Fondo de Indemnización y eventualidad del transporte.
6. Fomentar la creación de Microempresas, Pymes, Micropymes estimulando así las bases del Empresarismo Cooperativo.

D. SECCION DE PRODIJCCION DISTRIBUCION Y CONSUMO

Esta sección tiene por objeto:

1. Fomentar la creación de Microempresas, Pymes, Micropymes estimulando así las bases del Empresarismo Cooperativo.
2. Desarrollar actividades de generación, distribución, uso, comercialización y consumo de bienes y servicios para sus asociados y terceros.

E. SECCION DE TURISMO

Esta sección tiene por objeto:

1. Prestar los servicios de promoción y operación de programas

Recibo No.: 0028369244

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DnczR1DiiXklsdzd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

turísticos a los asociados y a terceros.

Para cumplir sus objetivos y adelantar sus actividades la Cooperativa podrá organizar todos los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarias y realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios Jurídicos lícitos que se relacionen directamente con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos. En todo caso las actividades y servicios de ahorro y crédito deberán ser realizados y prestados por intermedio de una sección especializada con reglamentos, procedimientos y manejos contables independientes, sin perjuicio de la consolidación de cuentas y operaciones generales de la Cooperativa y de otras secciones de ésta.

PARAGRAFO. Para el funcionamiento y puesta en marcha de cada servicio, el Consejo de Administración dictará reglamentaciones particulares, donde se consagren los objetivos específicos, los recursos económicos, la estructura administrativa, los requisitos y demás disposiciones que garanticen satisfacer las necesidades reales de los asociados.

1. GESTIÓN DE PROYECTOS.

El objeto de esta sección es:

- a) Formular y ejecutar proyectos de Gestión Social, Ambiental y Administrativa.
- b) Formular y fomentar proyectos de Ecoturismo
- c) Generar un proyecto modelo de ECONOMIA SOLIDARIA.
- d) Fomentar la creación de Microempresas, Pymes, Micropymes estimulando así las bases del Cooperativismo de carácter empresarial.

2. DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN.

Este tiene como objeto:

- a) Capacitar y mantener actualizados al cuerpo directivo y los socios, en cuanto a los criterios de Economía Solidaria, empresarismo y cooperativismo.
- b) Establecer agenda de convocatoria, promoción y participación en:

Recibo No.: 0028369244

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DnczR1DiiXklsdzd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Foros, seminarios, talleres, conferencias.

PATRIMONIO

\$1.726.624.839,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Que la representación legal está a cargo de un Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE: Son funciones del Gerente:

- a) Proponer al Consejo de Administración para su análisis y decisión, las políticas Administrativas para la Cooperativa, los programas de desarrollo de mediano y corto plazo y los proyectos y presupuestos anuales.
- b) Dirigir y supervisar, conforme a la Ley Cooperativa, estos Estatutos, los reglamentos y orientaciones de la Asamblea y del Consejo de Administración, el funcionamiento de la Cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar que las operaciones se ejecuten debida y oportunamente.
- c) Velar porque los bienes y valores de la Cooperativa se hallen adecuadamente protegidos; porque la contabilidad se encuentre al día de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.
- d) Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo o las facultades especiales que para el efecto se le otorguen, cuando así se haga necesario.
- e) Celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de la Cooperativa hasta por el valor equivalente a DIEZ (10) S.M.M.LV., para casos extraordinarios.
- f) Dirigir las relaciones públicas de la Cooperativa, en especial con las organizaciones del movimiento Cooperativo.
- g) Ejercer por si mismo o mediante apoderado especial la representación

Recibo No.: 0028369244

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DnczR1DiiXklsdzd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

judicial y extrajudicial de la Cooperativa.

h) Aplicar las sanciones disciplinarias que le correspondan como máximo director ejecutivo y las que expresamente le determinen los reglamentos.

i) Velar porque los Asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés de la Cooperativa.

j) Presentar al Consejo de Administración un informe anual y los informes generales y periódicos o particulares que se le soliciten sobre actividades desarrolladas, la situación general de la entidad y las demás que tengan relación con la marcha y proyección de la Cooperativa.

k) Conjuntamente con los túnclonarlos elaborar los planes anuales y los programas de desarrollo general para la Cooperativa y una vez aprobado por el Consejo de Administración, dirigir conjuntamente con ellos su ejecución y evaluación.

l) Nombrar y remover el personal de la entidad, de acuerdo con las normas legales.

m) Dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal de la organización, la ejecución de las fUnciones Administrativas y técnicas y la realización de los programas de la misma.

n) Dirigir y controlar el presupuesto de la entidad, aprobado por el Consejo de Administración.

o) Presentar para el estudio del Consejo de Administración y posterior aprobación de la Asamblea General el proyecto de la distribución de los excedentes Cooperativos -

p) Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de la políticas de compras, suministros y servicios generales.

q) Para la aprobación del Consejo de Administración, elaborar los objetivos, politlcas y planes que la Cooperativa debe adoptar para la Administración de sus recursos humanos, económicos, técnicos y listos.

r) Aprobar la apertura de cuentas bancarias.

s) Presentar a la aprobación del Consejo de Administración los asuntos

Recibo No.: 0028369244

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DnczR1DiiXklsdzd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

que sean de su competencia.

t) Las demás funciones que le señale la Ley y los Estatutos y las que refiriéndose al funcionamiento general de la organización, no están expresamente atribuidas a otra autoridad.

PARAGRAFO 1: El Gerente podrá delegar algunas de las funciones propias de su cargo, sin contravenir los Estatutos y los reglamentos que dicte el Consejo de Administración, en cualquier otro funcionario de la Cooperativa.

En sus ausencias temporales o accidentales, el Gerente será reemplazado por la persona que determine en asocio con el Consejo de Administración.

PARAGRAFO 2: El Gerente o su reemplazo para ejercer el cargo deberá presentar la respectiva fianza de manejo.

LIMITACIONES: Que entre las funciones del consejo de administración está la de autorizar al Gerente para celebrar contratos y comprometer a la entidad cuando su valor exceda de DIEZ (10) S.M.M.L.V., dentro del giro ordinario y superiores a CINCO (5) S.MM.LV., para casos extraordinarios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.684 del 6 de agosto de 2024, de la Consejo de Administracion, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2024, con el No.590 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALBERTO SERNA SERNA	C.C. 15.490.357

Por Acta No.689 del 2 de septiembre de 2024, de la Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No.653 del Libro III, se designó a:

SUB GERENTE	YON JAIRO MONTOYA VELEZ	C.C. 15.484.504
-------------	-------------------------	-----------------

Recibo No.: 0028369244

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DnczR1DiiXklsdzd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 031 del 15 de marzo de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 9 de agosto de 2023, con el No. 586 del Libro III, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
CARLOS ALBERTO MONTOYA RESTREPO	C.C. 15.482.496
JORGE ELIECER SERNA MORENO	C.C. 15.485.307
YON JAIRO MONTOYA VELEZ	C.C. 15.484.504
RAFAEL ALCIDES VIDALES AGUDELO	C.C. 71.981.631
EDUARDO ANTONIO JIMENEZ CHAVARRIAGA	C.C. 15.488.534

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ETIEL MONTOYA SANCHEZ	C.C. 15.482.898
JESUS SALVADOR ROJAS MONTOYA	C.C. 6.695.524
FERNANDO ALBEYRO MONTOYA URREGO	C.C. 15.486.573
ELKIN DARIO MADRID DURAN	C.C. 15.486.179
JAIME AUGUSTO JIMENEZ CHAVARRIAGA	C.C. 15.485.798

REVISORES FISCALES

Por Acta No.025 del 22 de marzo de 2017, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2017, con el No.1309 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	SERGIO ALBERTO RESTREPO ALVAREZ	C.C. 8.306.575

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/06/2025 - 11:21:40 AM

 CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028369244

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DnczR1DiiXklsdzd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

INSCRIPCION

Acta No. 7 del 17/02/1999 de Asamblea	7065 del 25/03/1999 del L. III
Acta No. 8 del 15/03/2000 de Asamblea	218 del 26/04/2000 del L. III
Acta No.11 del 27/02/2003 de Asamblea	1316 del 05/05/2003 del L. III
Acta No.14 del 10/09/2005 de Asamblea	537 del 08/03/2006 del L. III
Acta No.13 del 25/02/2013 de Asamblea	123 del 01/03/2013 del L. III
Acta No.23 del 16/09/2019 de Asamblea	670 del 24/09/2019 del L. III
Acta No.028 del 09/03/2023 de Asamblea	96 del 23/03/2023 del L. III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4921

Actividad secundaria código CIIU: 4520

Otras actividades código CIIU: 4731, 4530

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:

ESTACION DE SERVICIOS PENDERISCO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/06/2025 - 11:21:40 AM



Recibo No.: 0028369244

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DnczR1DiiXklsdzd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	21-604822-02
Fecha de Matrícula:	01 de Febrero de 2016
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 15 32 07
Municipio:	URRAO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,759,295,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4731

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad,

Recibo No.: 0028369244

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DnczR1DiiXklsdzd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 8 Hoja 2

141122387093



4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 000014112238709 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 2 3 3 4 | 2

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 | 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

|

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental,

|

65. Fondos

5

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos

extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase
72. Número
73. Fecha
74. Número de notaría
75. Entidad de registro
76. Fecha de registro
77. No. Matrícula mercantil
78. Departamento
79. Ciudad/Municipio

0 8
1 4 5 9
1 9 9 3 0 6 1 1
0 3
1 9 9 7 0 3 1 3
2 1 0 0 1 1 0 0 2 4
0 5
0 2 1

0 1
2 3
2 0 1 9 0 9 1 6
0 3
2 0 1 9 0 9 2 4
2 1 0 0 1 1 0 0 2 4
0 5
0 2 1

82. Nacional 1 0 0 %
83. Nacional público 0 . 0 %
84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
85. Extranjero 0 %
86. Extranjero público 0 . 0 %
87. Extranjero privado 0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

1 9 9 3 0 6 1 1

1 9 9 3 0 6 1 1

81. Hasta

3 0 0 0 1 2 3 1

3 0 0 0 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Ministerio de Transporte

2 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 0 1 2 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
---------------------------	--	--	---------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 8 Hoja 3



4. Número de formulario

141122387093



(415)7707212489984(8020) 000014112238709 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 0 0 2 3 2 3 3 4 | 26. DV | 12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín14. Buzón electrónico
1 1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 8 1 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	1 5 4 9 0 3 5 7	101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SERNA	105. Segundo apellido SERNA	106. Primer nombre ALBERTO	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 9 0 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	1 5 4 8 4 5 0 4	101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MONTOYA	105. Segundo apellido VELEZ	106. Primer nombre YON	107. Otros nombres JAIRO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141122387093



(415)7707212489984(8020) 000014112238709 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 0 0 2 3 2 3 3 4 | 26. DV
Impuestos de Medellín

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	112. Número de identificación 1 5 4 8 6 8 0 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido HIGUITA	116. Segundo apellido RUEDA	117. Primer nombre JHON	118. Otros nombres JAIRO	
2	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 , 0 4 , 0 7	123. Fecha de retiro 2 0 1 5 , 0 3 , 1 1	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	112. Número de identificación 4 3 3 4 2 8 3 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido HERRERA	116. Segundo apellido DUQUE	117. Primer nombre CARMEN	118. Otros nombres CECILIA	
4	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 , 0 4 , 0 7	123. Fecha de retiro 2 0 1 1 , 0 7 , 2 5	
5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	112. Número de identificación 9 8 5 1 4 8 1 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido URREGO	116. Segundo apellido GUTIERREZ	117. Primer nombre VICTOR	118. Otros nombres HUGO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 , 0 4 , 0 7	123. Fecha de retiro 2 0 1 1 , 0 7 , 2 5	
	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	112. Número de identificación 1 5 4 8 9 5 9 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MONTOYA	116. Segundo apellido URREGO	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres EDUARDO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 , 0 4 , 0 7	123. Fecha de retiro 2 0 1 1 , 0 7 , 2 5	
	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	112. Número de identificación 1 5 4 8 6 5 7 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MONTOYA	116. Segundo apellido URREGO	117. Primer nombre FERNANDO	118. Otros nombres ALBEYRO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 , 0 4 , 0 7	123. Fecha de retiro 2 0 1 1 , 0 7 , 2 5	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141122387093



(415)7707212489984(8020) 000014112238709 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 0 0 2 3 2 3 3 4 | 26. DV 12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1

1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	112. Número de identificación 6 6 9 5 5 2 4	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	169
	115. Primer apellido ROJAS	116. Segundo apellido MONTOYA	117. Primer nombre JESUS	118. Otros nombres SALVADOR
2	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 7 1 4	123. Fecha de retiro
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	112. Número de identificación 1 5 4 8 5 3 0 7	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	169
	115. Primer apellido SERNA	116. Segundo apellido MORENO	117. Primer nombre JORGE	118. Otros nombres ELIECER
4	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 1 0 7 2 5	123. Fecha de retiro 2 0 1 5 0 3 1 1
5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	112. Número de identificación 1 5 4 8 4 5 0 4	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	169
	115. Primer apellido MONTOYA	116. Segundo apellido VELEZ	117. Primer nombre YON	118. Otros nombres JAIRO
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 3 1 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 7 1 4
	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	112. Número de identificación 1 5 4 8 2 4 9 6	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	169
	115. Primer apellido MONTOYA	116. Segundo apellido RESTREPO	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres ALBERTO
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 7 1 4	123. Fecha de retiro
	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	112. Número de identificación 1 5 4 8 6 1 7 9	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	169
	115. Primer apellido MADRID	116. Segundo apellido DURAN	117. Primer nombre ELKIN	118. Otros nombres DARIO
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 3 1 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 7 1 4

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141122387093



(415)7707212489984(8020) 000014112238709 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 0 0 2 3 2 3 3 4 | 26. DV | 12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1

1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	112. Número de identificación 1 3 1 5 4 8 9 4 8 0	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido SANMARTIN	116. Segundo apellido RUEDA	117. Primer nombre LEON	118. Otros nombres DARIO
2	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 7 1 4	123. Fecha de retiro
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	112. Número de identificación 1 3 1 5 4 8 3 3 1 7	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido AGUIRRE	116. Segundo apellido HIGUITA	117. Primer nombre RUBEN	118. Otros nombres DARIO
4	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 7 1 4	123. Fecha de retiro
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido SERNA	116. Segundo apellido COSSIO	117. Primer nombre RUBEN	118. Otros nombres ANTONIO
4	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
5	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

Página 7 de 8 Hoja 5



4. Número de formulario

141122387093



(415)7707212489984(8020) 000014112238709 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 0 0 2 3 2 3 3 4 | 2

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1

1

Revisor Fiscal y Contador				
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 8 3 0 6 5 7 5	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 3 8 3 0 T
	128. Primer apellido RESTREPO	129. Segundo apellido ALVAREZ	130. Primer nombre SERGIO	131. Otros nombres ALBERTO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 135. Fecha de nombramiento 2 0 1 4 0 3 0 5	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
Revisor fiscal suplante	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
Contador	147. Fecha de nombramiento			
	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 1 0 4 8 0 1 5 2 4 6	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 1 3 2 2 8 T
	152. Primer apellido CASTILLO	153. Segundo apellido SERNA	154. Primer nombre DEISY	155. Otros nombres MARIA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 2 0 1	157. DV	158. Sociedad o firma designada		

Espacio reservado para la DIAN

Página 8 de 8 Hoja 6

141122387093



4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 000014112238709 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 2 3 3 4 | 2

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 | 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de combustible para automotores	4 7 3 1
162. Nombre del establecimiento ESTACIÓN DE SERVICIOS PENDERISCO			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Urrao	8 4 7
165. Dirección CL 15 32 07 SEC SAN AGUSTIN			
166. Número de matrícula mercantil 2 1 6 0 4 8 2 2 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 2 0 1		
168. Teléfono 8 5 0 2 5 8 3	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Oficina	0 8	161. Actividad económica Transporte de pasajeros	4 9 2 1
162. Nombre del establecimiento OFICINA			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Urrao	8 4 7
165. Dirección CL 29 30 71			
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono 8 5 0 2 2 4 8	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

15.490.357

SERNA SERNA

APELLIDOS

ALBERTO

NOMBRES

FIRMA



A detailed black and white photograph of a human fingerprint, showing a central whorl pattern surrounded by ridges and valleys.

FECHA DE NACIMIENTO

06-ABR-1982

URRAO (ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATUTOS

O+

G.S. BH

M

SEXO

26-SEP-2000 URRAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

**REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES**



B-0100150-00584693-M-0015490357-20140609

0038966845A 1

42516502



CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2025-05
Período Salud : 2025-06

Se certifica que en la fecha 2025-06-06 la empresa COOTRAUR con documento de identificación NI 800232334 sucursal 01, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante RODRIGUEZ CARO JUAN MANUEL identificado con CC-1000770957, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante				
Identificación		Razón Social		
NI-800232334		COOTRAUR		
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
33664343	E	2025-06-06	0,0435	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800229739	230201	PROTECCION (ING+PROTECCION)	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	860002183	14-4	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30
CCF	890900842	CCF03	Caja de Compensacion Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA	30



CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2025-05
Período Salud : 2025-06

Se certifica que en la fecha 2025-06-06 la empresa COOTRAUR con documento de identificación NI 800232334 sucursal 01, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante RODRIGUEZ JIMENEZ JUAN LUIS identificado con CC-70471553, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante				
Identificación		Razón Social		
NI-800232334		COOTRAUR		
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
33664343	E	2025-06-06	0,0435	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800224808	230301	PORVENIR	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	860002183	14-4	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30
CCF	890900842	CCF03	Caja de Compensacion Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA	30